
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES**

RESOLUCIÓN N°	
046	/024

Montevideo, 28 de mayo de 2024

VISTO: la resolución Nro. 018/024 de esta Dirección de fecha 08 de abril de 2024, en la cual se resuelve declarar desierto el llamado a Concurso de Precios Nro. 08/2024 convocado para la contratación de servicios de un/a profesional para brindar servicios especializados de vinculación Global en el marco del Centro de Vinculación Global de la UTEC.

RESULTANDO: I) que, por la Resolución mencionada, se resuelve declarar desierto el llamado a Concurso de Precios Nro. 08/2024 convocado para la contratación de servicios de un/a profesional para brindar servicios especializados de vinculación Global en el marco del Centro de Vinculación Global de la UTEC;

II) que, en el contexto mencionado, se redactan las bases para la Compra Directa por Excepción Nro. 19/2024 al amparo de la causal de excepción prevista en el numeral 2, literal d) del artículo 33.del TOCAF.

III) que, entre las actuaciones cumplidas consta la publicación de la mencionada compra en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales;

IV) que el 30 de abril de 2024, se realizó la apertura electrónica de la misma, de conformidad con lo establecido en el Decreto Nro. 142/2018, recibándose la oferta de las siguientes empresas;

1. GONZALEZ FERNANDEZ MARIA BELEN
2. ROBERTO ALEJANDRO GERME

CONSIDERANDO: I) que las referidas propuestas fueron evaluadas desde el punto de vista técnico, económico y jurídico;

II) que a través del informe técnico precedente de fecha 20 de mayo de 2024, confeccionado por el Adjunto en Transformación Estratégica y Futuros Globales, se recomienda adjudicar la presente compra a la empresa GONZALEZ FERNANDEZ MARIA BELEN, cuya oferta cumplió con la totalidad de requisitos solicitados en las bases del llamado;

III) que, asimismo, recayó informe jurídico de fecha 23 de mayo de 2024, que considera que la adquisición pretendida encuadra dentro de la causal de contratación directa por excepción establecida en el numeral 2, literal d) del artículo 33 del TOCAF;

IV) que, en su mérito, procede atender a las recomendaciones recogidas en los informes mencionados, autorizando la contratación de la empresa GONZALEZ FERNANDEZ MARIA BELEN para brindar servicios especializados de vinculación Global en el marco del Centro de Vinculación Global de la UTEC;

V) que se ha expedido el correspondiente informe de disponibilidad del crédito;

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a las modificaciones introducidas por la Ley N° 19.889 del 9 de julio de 2020, Resolución del Consejo Directivo Central provisorio N° 136/020, de fecha 17 de marzo de 2020 y demás normas concordantes aplicables;

**EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**

- en ejercicio de atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1º. Adjudicar la Compra Directa por Excepción al amparo de la causal prevista en el numeral 2, literal d) del artículo 33 del TOCAF, a la empresa GONZALEZ FERNANDEZ MARIA BELEN, para la contratación de servicios de un/a profesional para brindar servicios especializados de vinculación Global en el marco del Centro de Vinculación Global de la UTEC.

2º. Autorizar con los fines indicados, la erogación del monto total de \$ 1.249.999,80 (pesos uruguayos un millón doscientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y nueve con 80/100) IVA incluido, el cual se atenderá con cargo al Inciso 31: "Universidad Tecnológica", Unidad Ejecutora 001: "Consejo Directivo Central", Programa 353, Financiamiento 1.1: "Rentas Generales".

3º. Notifíquese y pase a Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several vertical and diagonal strokes, positioned above the printed name.

Ing. Juan Trujillo
Director de Gestión y Operaciones
Universidad Tecnológica